



CIERRES DE VENDIMIA EN LA DENOMINACIÓN VENDIMIA 2026

FECHA 11 SEP. 2026

De acuerdo con el apartado 9 de las Normas de Campaña de Vendimia, aprobadas en sesión plenaria de este Organismo en fecha 22 de mayo de 2026, se comunica que se procede al cierre de la vendimia normal, **para uvas blancas y tintas**, en la fecha y términos municipales que a continuación se detallan:

Alcanadre	09 Sep. 2026	Mendavia	11 Sep. 2026
Aldeanueva de Ebro	09 Sep. 2026	Murillo de Río Leza	11 Sep. 2026
Alfaro	09 Sep. 2026	Rincón de Soto	09 Sep. 2026
Azagra	09 Sep. 2026		
Bargota	11 Sep. 2026		

ASIMISMO, SE PROCEDE AL CIERRE DE LA VENDIMIA NORMAL PARA UVAS BLANCAS EN TODOS LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE RIOJA ORIENTAL.

Los viñedos que quedan en la fecha indicada sin vendimiarse, tal como se contempla en el apartado 9 de las Normas de Campaña de Vendimia, se deberán poner en conocimiento del Órgano de Control del Consejo Regulador antes de cortar la uva, aportando los datos del **titular de la tarjeta, localidad de los viñedos, polígono, parcelas, kilos pendientes por color y bodega de destino**. Las comunicaciones por WhatsApp que lleguen fuera del horario marcado no se tendrán en consideración hasta que comience el siguiente de alguno de los horarios indicados a continuación:

Llamadas telefónicas ☎ 941 500 400: Lunes a Viernes: de 8:00 a 14:30 y de 16:00 a 18:00 horas.

WhatsApp (sin llamadas) 📞 618 981 497: Lunes a Viernes: de 8:00 a 14:30 y de 16:00 a 18:00 horas.

Asimismo, desde la fecha de cierre inclusive, las uvas que se elaboren fuera de la localidad deberán ser pesadas en origen y destino en presencia, en ambos casos, de un Vigilante de Vendimia del Consejo Regulador.

El pesaje de la uva en origen se hará:

- Cuando el titular de la tarjeta es socio de cooperativa, en la báscula de su propia cooperativa.
- Para los no socios de cooperativa en la báscula municipal de la localidad de ubicación del viñedo o del titular de la tarjeta.
- Si no hubiera báscula municipal, en otra báscula de la localidad con vigilante o en la báscula municipal de la localidad más próxima al lugar de vendimia, siempre de conformidad con el Servicio de Veedores del Consejo Regulador.

**Órgano de Control
11 de septiembre de 2026.**

